

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26126

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. José Luís Lupo Flores, debe ausentarse del país a la ciudad de Caracas-República de Venezuela, a objeto de asistir a la Reunión de Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), del 28 de marzo al 1 de abril de 2001;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788, de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, al LIC. MARIO REQUENA PINTO, Viceministro de Asuntos Financieros, mientras dure la ausencia del titular.

ES DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA